



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2998/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00029

Canelones, 4 de setiembre de 2015

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con nombres a calles de la localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: I) las gestiones promovidas por la Comisión Departamental de Nomenclátor de Canelones, la Comunidad Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe de Canelones y vecinos, cuyos archivos se anexan en actuación 4, mediante las cuales proponen nombres para incluir en el nomenclátor de dicha localidad;

II) que el Gobierno Municipal de Canelones, por Resolución 24 de fecha 16/10/14 anexada en actuación 5, aprueba dichas solicitudes en general, modificando parte de las localizaciones propuestas;

III) que la presente cuenta con informe de la Dirección General de Gobiernos Locales;

IV) que la Gerencia de Área Planificación Física en actuaciones 5 y 8 describe los tramos y nombres propuestos, los cuales se detallan a continuación:

- "JOSÉ DE LA TRINIDAD LLUPES" a la calle que se ubica con recorrido norte-sur, comprendida entre las calles Avelino Cheveste y Gastón Rosa, en el tramo que corre entre las manzanas 190, 381 y 187 al este y 388, 189 y 186 al oeste;

- "PRIMER GOBIERNO PATRIO" al Padrón esquina 760 que enfrenta a las calles Tomás Berreta y José Batlle y Ordóñez, frente a la plaza principal de la ciudad;

- "FELIPE SANTIAGO CARDOZO" a la calle que corre en sentido norte-sur, que va desde la calle Máximo Tajés hasta el Padrón 2087 o manzana 307;

- "ALBA NIEMANN" a la calle que se ubica dentro del Parque Artigas, que pasa por frente al Museo Tadei, en el tramo comprendido entre las calles Margarita Figueredo y María Figueredo;

- "MONSEÑOR JACINTO VERA" a la calle que corre en sentido norte-sureste paralela a la vía del tren, que va desde el Camino Gral. Máximo Tajes hasta el Camino a las Instrucciones del Año 1813;

- "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ" a la calle que se localiza como primer paralela a la calle Cristóbal Cendán hacia el norte, limitada por la Cañada del Pescador en su extremo este y por la calle Eudoro Melo en su extremo oeste.

Asimismo informa que no corresponde asignar nombres al resto de las calles mencionadas en Resolución Municipal 24/14 en fundamento a:

- "CAMPAMENTO JOSÉ ARTIGAS – 1811", por tener denominación "A. TEODORO ROOSEVELT";

- "PRESBÍTERO Dr. JOSÉ M. PÉREZ CASTELLANO", por contar con denominación toda la calle "JUAN SPIKERMAN";

- "ANTONIETA FIGUEROTA DE DELL'OCA, por no corresponderse con el trazado real de calle, sugiriendo revisar y aportar nueva información;

- "SALVADOR MAUAD", por considerar que el tramo ya está designado y que sería conveniente poner el nombre a otros tramos de calle que carecen de denominación oficial.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con nombres a calles de la localidad catastral Canelones, los cuales se detallan a continuación:

- "JOSÉ DE LA TRINIDAD LLUPES" a la calle que se ubica con recorrido norte-sur, comprendida entre las calles Avelino Cheveste y Gastón Rosa, en el tramo que corre entre las manzanas 190, 381 y 187 al este y 388, 189 y 186 al oeste;



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

- “PRIMER GOBIERNO PATRIO” al Padrón esquina 760 que enfrenta a las calles Tomás Berreta y José Batlle y Ordóñez, frente a la plaza principal de la ciudad;
- “FELIPE SANTIAGO CARDOZO” a la calle que corre en sentido norte-sur, que va desde la calle Máximo Tajés hasta el Padrón 2087 o manzana 307;
- “ALBA NIEMANN” a la calle que se ubica dentro del Parque Artigas, que pasa por frente al Museo Tadei, en el tramo comprendido entre las calles Margarita Figueredo y María Figueredo;
- “MONSEÑOR JACINTO VERA” a la calle que corre en sentido nort-sureste paralela a la vía del tren, que va desde el Camino Gral. Máximo Tajés hasta el Camino a las Instrucciones del Año 1813;
- “GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ” a la calle que se localiza como primer paralela a la calle Cristóbal Cendán hacia el norte, limitada por la Cañada del Pescador en su extremo este y por la calle Eudoro Melo en su extremo oeste.

Al resto de las calles mencionadas en Resolución Municipal N° 24/14 no corresponde asignar nombres por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOINEIX
Presidenta